

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIDOS CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 022

Fecha del Traslado: 06/07/2021

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
0500131030132010000600	Ordinario	ALMACENES EXITO S.A. ENVIGADO	CONFIANZA	Traslado Art. 110 C.G.P. SE CORRE TRASLADO CONTRA EL AUTO DEL 24 DE JUNIO DE 2021,QUE APROBO LA LIQUIDACION DE COSTAS	02/07/2021	06/07/2021	08/07/2021
05001310301520110020000	Ordinario	TULIO SALAZAR AGUIRRE	COOMEVA E.P..S.	Traslado Art. 110 C.G.P. SE CORRE TRASLADO CONTRA AUTO DEL 24 DE JUNIO DE 2021, QUE APROBO LA LIQUIDACION DE COSTAS	02/07/2021	06/07/2021	08/07/2021
05001310302220190014500	Verbal	JUAN PABO BOTERO CARRERA	MARTIN POSADA BOTERO	Traslado Art. 110 C.G.P. SE CORREN TRASLADOS DE LOS RECURSOS DE REPOSICION FORMULADOS CONTRA LOS AUTOS DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LOS CUALES SE ADMITIO LA DEMANDA DE RECONVENCION Y SE FIJO CAUCION	02/07/2021	06/07/2021	08/07/2021
05001310302220190019600	Verbal	JOHN FREDY SÁNCHEZ LOAIZA	SEGUROS MUNDIAL S.A	Traslado Art. 110 C.G.P. SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION FORMULADO CONTRA EL AUTO DEL 25 DE JUNIO DE 2021, QUE DECRETO PRUEBAS	02/07/2021	06/07/2021	08/07/2021
05001310302220210007500	Ejecutivo Singular	INGENERIA, MONTAJES, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P. SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION FORMULADO CONTRA EL AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, QUE FIJO CAUCION	02/07/2021	06/07/2021	08/07/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA

HOY 06/07/2021 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUISA FERNANDA GAVIRIA GOMEZ  
SECRETARIO (A)

**Firmado Por:**

**LUISA FERNANDA GAVIRIA GOMEZ  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbad4a4091e2eaf4cef2fa07515213a5b6cc75c5362160dc803c5b3a39447f61**

Documento generado en 02/07/2021 04:01:27 p. m.